

Señores

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

admin04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN: 17001-33-33-004-2023-00141-00

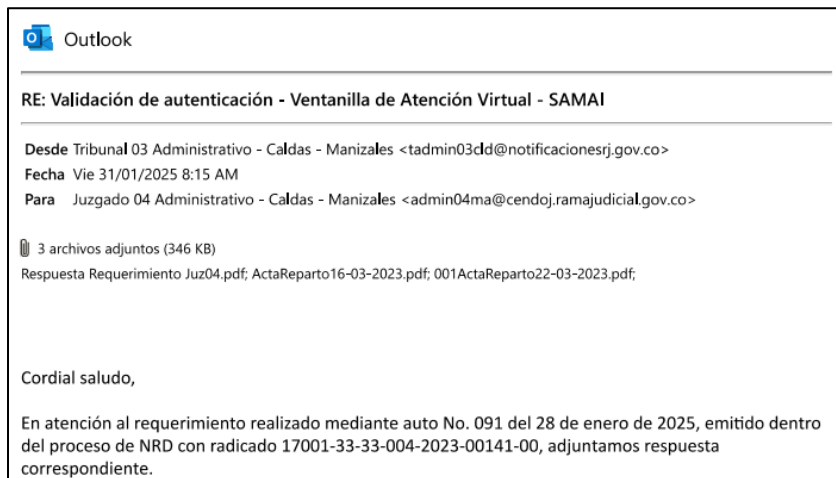
DEMANDANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

DEMANDADO: CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, procedo respetuosamente, dentro del término legal, a realizar el **PRONUNCIAMIENTO** frente a la respuesta del Tribunal Administrativo de Caldas, de conformidad con lo siguiente:

I. OPORTUNIDAD

El 31 de enero de 2025 el Tribunal Administrativo de Caldas, en virtud del requerimiento realizado por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Manizales mediante Auto No. 091 del 28 de enero de 2025, remitió la correspondiente respuesta:



De conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, el despacho corrió traslado de la respuesta por el término de tres (3) días, el cual comenzó a correr desde el 31 de enero de 2025 hasta el **4 de febrero de 2025**. Por lo anterior, el presente escrito se radica dentro del término correspondiente.

II. PRONUNCIAMIENTO

El Tribunal Administrativo de Caldas, mediante oficio del 30 de enero de 2025, respondió el requerimiento del Despacho realizado mediante Auto No. 091 del 28 de enero de 2025, indicando que efectivamente la demanda fue radicada el 16 de marzo de 2023, tal como se evidencia en el

acta individual de reparto:

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

OFICINA JUDICIAL SECCIONAL MANIZALES

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 16/mar./2023

Página 1

NUMERO DE RADICACIÓN

17001233300020230004600

CORPORACION

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-C

REPARTIDO AL DESPACHO

GRUPO

CD. DESP

003

VALIDEZ DE ACTOS ADITIVOS

SECUENCIA:

455

FECHA DE REPARTO

16/03/2023 4:53:02p. m.

MAG. DOHOR EDWIN VARÓN V - TRIB. 03 ADMITIV

IDENTIFICACION

860524654

8000778972

19395114

C07003-OJ01X04

NOMBRE

ASEGURADORA SOLIDARIA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA

REPÚBLICA- GERENCIA

GUSTAVO ALBERTO - HERRERA AVILA

APELLLIDO

HERRERA AVILA

PARTE

ACTOR

DEMANDADO

APODERADO

cnorenag

EMPLEADO

DEMANDA RECIBIDA POR VENTANILLA VIRTUAL ID 44894

Sin embargo, la demanda ingresó al grupo de “validez de actos administrativos” y no al de “nulidad y restablecimiento de derecho”, como verdaderamente correspondía, por lo que la oficina de reparto realizó la modificación y emitió una nueva acta con fecha del 22 de marzo de 2023, tal como se observa:

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 22/mar./2023

Página 1

NUMERO DE RADICACIÓN

17001233300020230004600

CORPORACION

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-C

REPARTIDO AL DESPACHO

GRUPO

CD. DESP

003

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERE

SECUENCIA:

455

FECHA DE REPARTO

22/marzo/2023 09:03:28a.m.

MAG. DOHOR EDWIN VARÓN V - TRIB. 03 ADMITIV

IDENTIFICACION

860524654

8000778972

19395114

C07003-OJ01X04

NOMBRE

ASEGURADORA SOLIDARIA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA

REPÚBLICA- GERENCIA

GUSTAVO ALBERTO - HERRERA

AVILA

APELLLIDO

HERRERA AVILA

PARTE

ACTOR

DEMANDADO

APODERADO

cnorenag

CUADERNOS

0.00

FOLIOS

EMPLEADO

En este sentido, es claro que la demanda se radicó el 16 de marzo de 2023, por lo que se presentó dentro del término oportuno, a pesar de que erróneamente se haya ubicado en el grupo “validez de actos administrativos” y no “nulidad y restablecimiento del derecho”. En vista de lo anterior, solicito respetuosamente al despacho proceder con la admisión de la demanda, toda vez que no ha operado la caducidad del medio de control.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C.S. J.

Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212, Cali, Valle del Cauca,
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

Bogotá - Calle 69 No.04-48 Of. 502, Ed. Buro 69
+57 3173795688 - 601-7616436

GHA

ABOGADOS & ASOCIADOS

VRV

Página 2 | 2